Enviado por correo electrónico
21/07/2021

Señor
JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE - DE CALI
E.S.D.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 21 JUL 2021
HORA: 8:16 A.M.
FIRMA:

PROCESO: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTA NIT 860002964-4**
DEMANDADO: **REINALDO CIFUENTES ROJAS**
RADICACIÓN: **RAD. 2019-721**
GYC: **1393**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de $ 31.351.884

LIQUIDACION DE CREDITO

Deudor:	REINALDO CIFUENTES ROJAS
Obligacion:	10491959
CAPITAL:	$ 21.481.584

VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
31-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	0	-
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	460.430,60
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	445.082,92
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	455.746,82
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	29	439.112,41
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	451.692,87
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	448.700,46
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	28	424.567,77
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	452.547,02
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	29	432.088,88
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	436.255,26
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	29	420.256,38
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	434.747,98
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	438.406,54
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	29	425.039,65
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	434.101,66
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	29	414.417,20
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	420.480,17
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	1,94%	30	417.440,48
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	1,97%	27	379.993,55
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	1,95%	30	419.395,10
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	1,94%	1,94%	29	403.315,74
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	1,93%	1,93%	30	415.266,42
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	1,93%	1,93%	29	401.213,93
				Total Intereses		677	**9.870.299,80**
			Capital				21.481.584,00
			Intereses Moratorios de 31/07/2019 a 30/06/2021				9.870.299,80
					TOTAL: CAPITAL+INTERESES:		**$31.351.883,80**

Señor Juez, Respetuosamente,

JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

GYC: 1393
Realizado: SLM.
21/07/2021

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>
Mié 21/07/2021 8:16 AM
Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas

REINALDO CIFUENTES R...
767 KB

Señor
JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE / CALI
ESD.

DTE. BANCO DE BOGOTA NIT 860002964-4
DDO. REINALDO CIFUENTES ROJAS CC.
RAD. 2019-721

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF de la liquidaciòn credito.

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Agradezco acusar de recibido el presente mensaje

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación, advirtiendo que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, conforme el reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Cordialmente,

Jaime Suarez Escamilla
Apoderado
abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Sofy Lorena Murillas Alvarez
Abogada
4883838 Ext. 188
Cra. 3 # 12-40 Oficina 803
Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA
Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: REINALDO CIFUENTES ROJAS
RADICACIÓN: 2019-00721

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandada de la reliquidación del crédito presentada por la entidad demandante a través de su apoderado judicial.

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2021

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 00__

Cali, 09 SEP 2021, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: _____

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

Chris